

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°38 DE 2009

“Por medio de la cual se aprueban unos códigos de unas asignaturas electivas y líneas de profundización del programa de Ingeniería Civil”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No.01 de 2008 reglamentó el Sistema de Codificación de las asignaturas de los planes de estudios de los programas académicos de la Universidad de Sucre que iniciaron con planes de estudio bajo el sistema de créditos académicos;

Que mediante comunicación de fecha 16 de junio de 2009, el Consejo de Facultad de Ingeniería solicitó la aprobación de los códigos de algunas asignaturas Electivas y Líneas de Profundización del programa de Ingeniería Civil, las cuales se ofrecieron en el período 01 de 2009;

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 1º de julio de 2009, después de analizar la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar los códigos de las asignaturas Electivas y Líneas de Profundización del plan de estudios del programa de Ingeniería Civil, como se relacionan a continuación:

ASIGNATURA	Código	Créditos	Sem	CARACTER	Intensidad	
					H.T	H.P.
Técnicas de costos y programación	235593	3	IX	Teórica - práctica	3	1
Rehabilitación de pavimentos	233993	3	IX	Teórica - práctica	3	1
Concesiones en infraestructura vial y acueductos	238393	3	IX	Teórica - práctica	3	1
Ordenamiento territorial	238392	3	IX	Teórica	3	
Herramientas computacionales	235395	3	IX	Práctica		4
Diseño basado en confiabilidad I	235493	4	IX	Teórica - práctica	3	1
Gestión de proyectos	238302	2	X	Teórica - práctica	2	2
Diseño basado en confiabilidad II	235403	4	X	Teórica - práctica	3	1

ARTICULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, el primero (1º) de julio de 2009.

Original firmada por:
INALDO CHÁVEZ ACOSTA
Presidente (e)

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocio A.